

miento de los diputados, ya que en esta materia no van a poder decidir— y los programas de actuación, de inversiones y financiación de las sociedades estatales.

Austeridad y nuevos modos son las dos notas que hasta el momento hemos destacado en los presupuestos presentados a la prensa. Habría que añadir un cierto intento de modernización en la gestión de los dineros del Estado, en la que Fernández Ordóñez ha insistido. Modernización muy tímida, desde luego: el presupuesto por programas —sistema mediante el cual se comprueba la efectividad de los gastos del Estado, sus resultados reales— únicamente va a aplicarse a tres Ministerios, aun cuando no puedan olvidarse las dificultades que también en otros países más avanzados se encuentran a la hora de aplicar estos métodos.

En otro orden de cosas, esta modernización se concreta en la programación de distintos estudios. Tal vez el más interesante de entre ellos sea el destinado a conocer el grado de presión fiscal que existe en las distintas regiones, dato desconocido a pesar de su gran interés.

Las inversiones para la lucha contra el paro, destacadas por Fernández Ordóñez, son insuficientes, como lo eran en la Moncloa, cuyos acuerdos recoge el presupuesto. Cuarenta mil millones para construcciones escolares, a los que el ministro añade los 11.800 millones que quedan de los programas aprobados en el mes de agosto, generarán —en opinión de Hacienda— un efecto inversor total estimado de 120.700 millones de pesetas, importante, pero escaso a la luz de las necesidades.

También dentro de los esfuerzos para paliar el paro han de inscribirse los 60.000 millones que el presupuesto destina al seguro de desempleo, cantidad que unida a los 85.000 millones que a idéntico fin destina la Seguridad Social y a los 6.000 que aporta el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, eleva a 151.000 millones de pesetas el total de los fondos con que cuenta dicho seguro. Esta cantidad, que supera en un 89 por 100 a la de 1977, permi-

tirá atender —no se dice con cuánto dinero— a 530.000 personas en desempleo.

Las 15.000 plazas de funcionarios públicos que van a crearse también se inscriben en esta línea de esfuerzos contra el paro.

Lo que hasta aquí hemos señalado refleja la medida en que los presupuestos responden a los acuerdos de la Moncloa, a los dictados de la política económica, como tenía que ocurrir. Los gastos corrientes aumentan en un 26 por ciento, los consuntivos —en los que se incluyen los sueldos de los funcionarios— en sólo un 21 por ciento (Fernández Ordóñez ha citado que la austeridad empieza en los sueldos más altos, incluido el de la primera magistratura del país) y los gastos de capital en un 16 por 100 (y si a éstos se les añade el Fondo de Acción Coyuntural, en un 30 por 100). Hasta ahí llega la austeridad y los propósitos de inversión pública.

Ahora habrá que ver si estos propósitos se cumplen o, mejor dicho, si las previsiones de ingresos permiten atender —sin necesidad de recurrir a la financiación inflacionista del Banco de España— a estos gastos. Esta ha sido una de las preguntas que se le han hecho al ministro de Hacienda. Y ha contestado que él es optimista al respecto. Que las medidas de reforma fiscal urgente aprobadas por las Cortes van a permitir no sólo mayores ingresos —en una medida modesta, no hay que olvidarlo—, sino una mejor inspección que permita el cumplimiento de las leyes impositivas. Habrá que verlo: pero las declaraciones empresariales, el ambiente que en los medios patronales existe, obliga a la cautela en este terreno.

Este mismo hecho, enormemente preocupante, nos lleva a otra de las características de este presupuesto: su marcado sello de transición. No se puede avanzar más en el terreno impositivo, que es la necesaria contrapartida del gasto público, porque la reforma fiscal —cuyos proyectos han trascendido en los últimos días— ni siquiera ha entrado en las Cortes: la Ley de Reformas Fiscales Urgentes que acaba de aprobarse

## Dinero para los partidos

*De prohibidos a subvencionados, los partidos políticos han dado un gran paso en estos últimos tiempos. Un proyecto de Ley que pasa a las Cortes determina la libertad de creación de partidos, siempre que se ajusten "a los principios democráticos" y dependientes de la autoridad judicial que podrá suspenderlos, disolverlos o declararlos ilegales: cuando se conozca este proyecto de Ley de Asociaciones Políticas se sabrá realmente cuáles son esos límites. Las subvenciones previstas se entregarán según el número de escaños conseguidos en cada una de las Cámaras, a tanto por escaño, más otra cantidad por cada uno de los votos conseguidos en las elecciones generales. Esta idea general coincide con las formas de subvención establecidas en otras democracias. Su defecto es visible: aumenta las posibilidades de los partidos grandes, dificulta la de los pequeños. Pertenecen a una técnica concreta de concentración de la opinión pública en grandes formaciones, y dificulta la creación de partidos pequeños. Lo cual es especialmente sensible en España, donde los partidos autonomistas o regionales pueden ser importantes en su zona y diminutos en un contexto nacional. Por otra parte, los partidos que llegan a ser luego grandes opciones nacen siempre pequeños: pueden ser aplastados en el huevo. La idea ya antigua de que el Estado debe subvencionar los partidos políticos es una idea democrática que tiende a evitar otras recogidas de fondos que pudieran ser inconfesables: no es del todo claro que lo evite, y falta una legislación en ese sentido, como la tienen los Estados Unidos —y apareció en el caso Watergate, lo cual indica que a pesar de la ley, hay también irregularidades—. Pero la tendencia al aplastamiento de los partidos pequeños es muy peligrosa, y sería preciso luchar contra ella. ■*

## Vandalismo en el Rastro

El pasado domingo día 13 se volvieron a producir actos de violencia en el Rastro, que parece condenado a desaparecer. Esta vez, el espectáculo no estuvo protagonizado, como en otras ocasiones, por bandas supuestamente incontroladas; fueron las Fuerzas del Orden quienes, respondiendo a lo que consideraron provocaciones, cargaron sobre la multitud. Hubo carreras, golpes y profusión de botes de humo que estallaban en calles ya vacías; se desalojaron algunos bares de la zona y, en fin, se produjo todo el aparato folklórico habitual en estos casos. El cantante de un conocido grupo de rock, Banana, fue golpeado duramente por porras policíacas, mientras era encañonado con una ametralladora, y tuvo que ser rescatado por un grupo de miembros de las Juventudes Comunistas: resultó con una pierna lesionada y varios verdugones en la espalda. El Rastro, como declamos, parece condenado a desaparecer, y no son precisamente los tenderetes de los partidos políticos —que ayer, mientras soportaban la carga, tenían todavía la presencia de ánimo de solicitar calma por sus megáfonos— los responsables de esta desaparición. En páginas 42-43 ofrecemos una información más amplia y general sobre el tema. ■

contiene un solo capítulo trascendente a corto plazo: el delito fiscal. Ahora hay que ver si estas disposiciones legales se cumplen, con los peligros que ello conlleva, sin que previamente se haya hecho una tabla rasa: muchos empresarios anuncian, y algunos hasta lo hacen públicamente, que van a seguir engañando, porque decir la verdad significaría el cierre de sus empresas.

Esta es una de las incógnitas que pesan sobre el presupuesto de 1978. El resto no son incógnitas, sino lastres perfectamente conocidos. Los 25.000 millones de pesetas que se destinan a la AISS —el organismo heredero de los desaparecidos sindicatos verticales—, los 45.000 millones que se aportan a la RENFE —de ellos, 31.000 para financiar pérdidas previstas— o el propio hecho de que se mantengan intactos 105 organismos autónomos administrativos y 90

organismos autónomos comerciales, industriales o financieros, cuando muchos de ellos habrían de desaparecer en una seria reforma del marco institucional de la economía pública, hablan de ese carácter de transición del presupuesto para 1978.

Se cambia bastante menos de lo que permanece y que necesariamente ha de ser cambiado. Pero así es el proceso democrático por el que discurre la vida del país. Otro hecho sintomático: para todo 1978 queda excluida la consideración de las autonomías regionales dentro de la actividad económica del Estado. Todo sigue igual que antes en este terreno. Es evidente que mientras la Constitución no sancione las autonomías no podrá avanzarse en este complejísimo terreno de las autonomías financieras. Pero la aprobación del presupuesto para 1978 marca ya los plazos mínimos. ■

### LOS INGRESOS DEL ESTADO PREVISTOS PARA 1978 (\*)

|   |                  |
|---|------------------|
| Impuestos directos .....                | 587.151          |
| Impuestos indirectos .....              | 590.185          |
| Tasas y otros ingresos .....            | 89.696           |
| Transferencias corrientes .....         | 37.840           |
| Ingresos patrimoniales .....            | 75.188           |
| Enajenación de inversiones reales ..... | 1.000            |
| Transferencias de capital .....         | —                |
| Variación de activos financieros .....  | 1.210            |
| Variación de pasivos financieros .....  | 70.750           |
| <b>TOTAL .....</b>                      | <b>1.433.000</b> |

(\*) En millones de pesetas.